

14
Calone

RESOLUCION N° 4731

13.010

14

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de mayo de 1973, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "AGROCAVE S.A.";

QUE el señor Wilson Kenge Signor, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "AGROCAVE S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la indicada Escritura Pública se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "AGROCAVE S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 600.000,00), dividida en SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de mayo de 1973, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 14 de mayo de 1973, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "AGROCAVE S.A.", otorgada el 14 de mayo de 1973, en la Notaría Primera del Cantón Quito, junta-

11.

mente con la presente Resolución. El señor Registrador archi-
vará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes
con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez,
en uno de los diarios de mayor circulación
en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de
14 de mayo de 1975, con la razón de su aprobación; extracto
que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para
su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura
con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

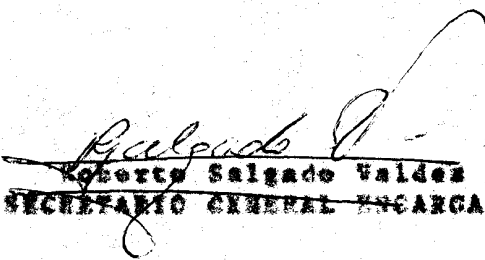
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Quito, a


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor
doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de
la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°4687,
de 5 de junio de 1975, del señor Superintendente de Compañías,
en Quito, a

CERTIFICO.-


Roberto Salgado Valdez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DI
SEM.
20-VI-75